

**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**DECRETO No. 020809ENE. 2019**

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción, y se dictan otras disposiciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio de fecha 8 de enero de 2019; el Doctor RAFAEL ALFONSO VERGARA CAMPO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.193.130, presentó renuncia irrevocable en el empleo Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 03, asignado al Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

Que por lo expuesto se procederá aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Doctor RAFAEL ALFONSO VERGARA CAMPO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.193.130, en el empleo Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 03, asignado al Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que en consecuencia en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, se genera una vacante definitiva en el empleo Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 03, asignado al Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor EBERTO ANTONIO OÑATE DEL RIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.199.009, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 58 de 2017, para el desempeño del empleo Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 03, asignado al Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptase la renuncia presentada por el Doctor RAFAEL ALFONSO VERGARA CAMPO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.193.130, en el empleo de Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 03, asignado al Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese la vacancia absoluta en el empleo Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 03, asignado al Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrase con carácter ordinario al Doctor EBERTO ANTONIO OÑATE DEL RIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.199.009, en el empleo Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 03, asignado al Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

**08 ENE. 2019**